



**CONSEJO DISTRITAL 10**

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 10 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE  
LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL,  
EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

Décima Quinta Sesión (Ordinaria 07)

26 de agosto de 2024

**JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**

**INFORME**

En el presente documento se informa de los medios de impugnación presentados en el Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.



JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

No	Expediente Consejo Distrital IECM Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la Impugnación	Órgano señalado como responsable	Fecha de presentación	Estado procesal en el TECDMX y Sentido de Resolución	Estado procesal en la Sala Regional y Sentido de Resolución	Estado procesal Sala Superior y Sentido de Resolución
1	IECM-CD10-JE01/2024  ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  PROMOVIDO POR: C. JUAN DUEÑAS MORALES	<i>“El cómputo distrital de la Elección de la Diputación local en el proceso electoral local 2023-2024, en relación con las casillas que se mencionan en el cuerpo del presente medio de impugnación”</i>	Elección de Diputados	Consejo Distrital 10	08 de junio de 2024	TECDMX-JEL-209/2024  Sentencia de fecha 18 de julio de 2024.  “ <b>PRIMERO.</b> Se <b>declara la nulidad</b> de la votación recibida en la casilla: <b>5229B1...</b> ”  “ <b>SEGUNDO.</b> Se <b>modifica</b> el cómputo distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por Mayoría Relativa en el Distrito Electoral 10.”  “ <b>TERCERO.</b> Se <b>confirma</b> la Declaración de	No aplica	No aplica



JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

						Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría en la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral 10,...		
2	<p>IECM-CD10-JE02/2024</p> <p>ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>PROMOVIDO POR: C. JUAN DUEÑAS MORALES</p>	<p><i>“El cómputo distrital de la Elección de la Jefatura de Gobierno en el proceso electoral local 2023-2024, en relación con las casillas que se mencionan en el cuerpo del presente medio de impugnación”</i></p>	<p>Elección de Jefatura de Gobierno</p>	<p>Consejo Distrital 10</p>	<p>08 de junio de 2024</p>	<p>TECDMX-JEL-208/2024</p> <p>Sentencia de fecha 01 de agosto de 2024</p> <p><b>“PRIMERO.</b> Se declara la nulidad de la votación recibida en la casilla: <b>5229 B1</b>, de la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el Distrito Electoral Uninominal <b>10”</b></p> <p><b>“SEGUNDO.</b> Se modifica el cómputo</p>	<p>No aplica</p>	<p>SUP-JRC-56/2024</p> <p>Sentencia de fecha 21 de agosto de 2024</p> <p><b>ÚNICO.</b> Se <b>desecha de plano</b> la demanda.</p>



JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

						<p>distrital de la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el Distrito Electoral 10.”</p> <p>“<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría General de este Tribunal remita copia certificada de los resultados de la recomposición del cómputo realizado en este fallo, al expediente relacionado a las impugnaciones relativas a la Declaración de Titular de Jefatura de Gobierno, para los efectos conducentes.”</p>		
3	IECM-CD10-JE03/2024  ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN	<i>“a) La elección de la titularidad de la Alcaldía, así como las Concejalías, de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, respecto</i>	Elección de Alcaldía	Consejo Distrital 10	09 de junio de 2024	TECDMX-JEL-238/2024 Pendiente	Pendiente	Pendiente



JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

<p>DEMOCRÁTIC A  PROMOVIDO POR: C. ISAÚL MORENO LÓPEZ</p>	<p><i>de la elección efectuada el pasado 02 de junio de 2024; elección de la cual se objetan:</i></p> <p><i>-Los resultados del cómputo, "Resultados de Cómputo Total de Demarcación de la Elección de Alcaldía", Entidad Federativa Ciudad de México, Demarcación Venustiano Carranza; Casillas Computadas 702, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de fecha 04 de junio de 2024.</i></p> <p><i>-La declaración de declaración de validez de la elección de Titularidad de Alcaldía, así como las Concejalias, de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, no obstante que durante el proceso electoral se realizaron violaciones graves a principios</i></p>					
---	---	--	--	--	--	--



JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

		<p>constitucionales y normas legales.</p> <p>-El otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección, de la Titularidad de la Alcaldía, así como las Concejalías, de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza." (sic)</p>						
4	<p>IECM-CD10-JE04/2024</p> <p>ACTORA: C. ROCÍO BARRERA BADILLO</p>	<p>"a) La elección de la titularidad de la Alcaldía, así como las Concejalías, de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, respecto de la elección efectuada el pasado 02 de junio de 2024; elección de la cual se objetan:</p> <p>-Los resultados del cómputo, "Resultados de Cómputo Total de Demarcación de la Elección de Alcaldía", Entidad Federativa Ciudad de México, Demarcación Venustiano Carranza; Casillas</p>	<p>Elección de Alcaldía</p>	<p>Consejo Distrital 10</p>	<p>09 de junio de 2024</p>	<p>TECDMX-JEL-239/2024</p> <p>Acuerdo plenario de fecha 21 de agosto de 2024</p> <p><b>PRIMERO. Se reencauza el Juicio Electoral TECDMX-JEL-239/2024 a Juicio de la Ciudadanía, en términos de lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo Plenario.</b></p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>



JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

		<p><i>Computadas 702, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de fecha 04 de junio de 2024.</i></p> <p><i>-La declaración de declaración de validez de la elección de Titularidad de Alcaldía, así como las Concejalías, de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, no obstante que durante el proceso electoral se realizaron violaciones graves a principios constitucionales y normas legales.</i></p> <p><i>-El otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección, de la Titularidad de la Alcaldía, así como las Concejalías, de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza." (sic)</i></p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

No	Expediente Consejo Distrital IECM Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la Impugnación	Órgano señalado como responsable	Fecha de presentación	Estado procesal en el TECDMX y Sentido de Resolución	Estado procesal en la Sala Regional y Sentido de Resolución	Estado procesal Sala Superior y Sentido de Resolución
1	IECM-CD10-JE04/2024 ACTORA: C. ROCÍO BARRERA BADILLO	<p>"a) La elección de la titularidad de la Alcaldía, así como las Concejalías, de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, respecto de la elección efectuada el pasado 02 de junio de 2024; elección de la cual se objetan:</p> <p>-Los resultados del cómputo, "Resultados de Cómputo Total de Demarcación de la Elección de Alcaldía", Entidad Federativa Ciudad de México, Demarcación Venustiano Carranza; Casillas Computadas 702, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de fecha 04 de junio de 2024.</p>	Elección de Alcaldía	Consejo Distrital 10	09 de junio de 2024	TECDMX-JLDC-142/2024 Pendiente	Pendiente	Pendiente



JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

		<p><i>-La declaración de declaración de validez de la elección de Titularidad de Alcaldía, así como las Concejalías, de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, no obstante que durante el proceso electoral se realizaron violaciones graves a principios constitucionales y normas legales.</i></p> <p><i>-El otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección, de la Titularidad de la Alcaldía, así como las Concejalías, de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza." (sic)</i></p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--